

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C9
Consejo Escolar

ORDENANZA 2528/03

TIGRE, 2 de julio de 2003.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2528/03, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 24 de junio de 2003, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO_1º Declárase de “Interés Municipal” los festejos del 50º Aniversario de la Escuela General Básica N° 20 de General Pacheco.

ARTICULO 2º Expresar nuestro agradecimiento y felicitaciones a todos los docentes, directivos, alumnos y ex-alumnos que a través del tiempo han aportado al crecimiento de dicha Escuela con una mención especial a los miembros de las Asociación Cooperadoras que han generado su crecimiento.

ARTICULO_3º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 24 de junio de 2003.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2528/03.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Archívese.-

**Firmado: Hiram A. Gualdoni, Intendente Municipal Interino. Ernesto Casaretto,
Secretario de Gobierno.**

**□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho
General y Digesto**

DECRETO N° 852/03